

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS/2011**

DECRETO N° 2.931/2012

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2011

Expediente N° 20179-33-2011

VISTO: El contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Spataro, Natalia Andrea; y

CONSIDERANDO

Que la celebración de dicho contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Medico 35 hs. en Atención Primaria de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por ello,

El Sr. Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Spataro, Natalia Andrea DNI 24.302.354, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico 35 hs. en Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL

**Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez**

DECRETO N° 2.932/2011

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2011.-

Expediente N° 4-33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, el Sr. Pérez Chávez, Luis Mauricio; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico Cirujano de Acción Radiante en el Hospital Zonal de Monte Quemado, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Pérez Chávez, Luis Mauricio, D.N.I. N° 25.274.745, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico Cirujano de Acción Radiante en el Hospital Zonal de Monte Quemado, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez**

DECRETO N° 2.933/2011

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2011.-

Asunto N° 434/2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Provincia de Santiago del Estero y la Srta. Díaz, María José del Valle;

CONSIDERANDO:

Que en el instrumento legal referido se acuerda que la Contratada se desempeñará ASESORA EN AREAS de la Secretaría General de la Gobernación o dependencia pública que se asigne como lugar de prestación, de acuerdo a lineamientos de política de recursos humanos a efectos de colaborar con la gestión gubernamental;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación de Santiago del Estero y la Srta. DÍAZ, MARIA JOSE DEL VALLE, D.N.I. N° 33.325.789, la remuneración prevista en el contrato, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Jurisdicción 20 -01-00-00-01-391.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill**

DECRETO N° 2.934/2011

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2011.-

Expediente N° 26702 - 33 - 2011.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, la Sra. Reynoso, Tránsito Isabel del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Administrativa en áreas, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Reynoso, Tránsito Isabel del Carmen, D.N.I. N° 17.340.556, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Administrativa en áreas, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez**

DECRETO N° 2.935/2011

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2011.-

Asunto N° 712/2012.-

VISTO: la celebración del Contrato de Locación de Servicio entre el Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia y la Srta. Noelia Pilar Gorostiaga, D.N.I. N° 36.122.470; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

celebrar con la Srta. Noelia Pilar Gorostiaga, D.N.I. N° 36.122.470, el respectivo Contrato de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que el contratado cumplirá funciones en el ámbito de la Jefatura de Gabinete; Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos; Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de

singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad; Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el

Sr. Jefe de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y la Srta. Noelia Pilar Gorostiaga, D.N.I. N° 36.122.470, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - Comunicar, publicar y dar al BOLETIN OFICIAL, cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.936/2011

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2011.-

Asunto N° 714/2012.-

VISTO: la celebración de los Contratos de Locación de Servicio entre el Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia y las personas que se detallan en el Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene celebrar con las personas que se detallan en el Anexo I, los respectivos Contratos de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que los contratados cumplirán funciones en organismos dependientes de Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicio celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y las personas que se detallan en el Anexo I, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

ANEXO I

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
1	Alustiza, Mariana Patricia	31.739.652
2	Alvarado, Hugo Walter Miguel	27.393.464
3	Burgos, Andrea Gisela	34.329.887
4	Cajal, Mariana Belén	34.409.742
5	Campos, María Florencia	33.693.229
6	Cuomo, Claudio Ricardo	30.712.052
7	Diosquez, Raúl Isidoro	25.880.487
8	Fringes, Lilian Elizabeth	23.042.493
9	González Garay, María Luján	30.712.172
10	Marnero, Andrea Agustina	32.053.836
11	Rodríguez, María Claudia	28.246.403
12	Sily, María Carolina	30.316.450
13	Tolosa, Mariana Victoria	32.662.649

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

14

Vizgarra Urquiza, Diego Nicolás

29.785.633

DECRETOS/2012

DECRETO N° 0.279/2.012

Santiago del Estero, 15 de Marzo del 2012

VISTO, el Expediente N° 1969 - Código 43 - Año 2011 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.941 de fecha 19/09/2011; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la: "PROVISION DE DIEZ CASILLAS RODANTES EQUIPADAS" y se AUTORIZA al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 41/2011 de la provisión de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 951.480,00 y un plazo de entrega de 60 (sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y N° 2 se realizó el 21/10/2011, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Dirección de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa PAUNY S.A. En principio cumple con las exigencias del Pliego de Condiciones. La Comisión solicita al oferente acuse de presentación de DDJJ de Impuestos a las Ganancias correspondiente al período 2011 por resultar poco legible el adjuntado en la documentación, otorgándose un plazo de 48 hs. hábiles para presentar lo requerido. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 1.103.590,00 (pesos un millón ciento tres mil quinientos noventa), lo que significa el 15,98 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; también presenta oferta alternativa por un monto de \$1.040.160,00, lo que representa un 9,32 % en más del Presupuesto Oficial.

Que la comisión de Preadjudicación (fs.263/265), luego de analizada la propuesta y teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada y la oferta económica realizadas, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas,

sugiere preadjudicar la mencionada provisión, según PROPUESTA ALTERNATIVA, a la firma PAUNY S.A. por la suma de \$ 1.040.160,00 (pesos un millón cuarenta mil ciento sesenta), que representa un 9,32% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 28 de fecha 24/01/2012 no encuentra observaciones que realizar a la presente licitación, por lo que sugiere la continuidad del trámite.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 196 de fecha 03/02/2012 estima que no existen reparos para continuar con la gestión adjudicando la provisión a la firma Pauny S.A., por un monto total de \$ 1.040.160,00.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 41/2.011 para la: "PROVISION DE DIEZ CASILLAS RODANTES EQUIPADAS" y ADJUDICASE la misma a la firma PAUNY S.A. por la suma de \$ 1.040.160,00 (pesos un millón cuarenta mil ciento sesenta) y un plazo de entrega de 60 (sesenta) días corridos.-
Artículo 2°: El gasto que demande en la presente se imputará en: Jurisdicción 54 Prog. 11 - Subp. 00 - Pyto. 00 - A/O 01 - Part. 432 - Bienes de Capital "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación" - \$ 1.040.160,00.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. José Argentino Cambrini

DECRETO N° 0.311/2012

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2012.-

Expediente N° 368 - Código 3 - Año 2011.-

VISTO: el Expediente de referencia mediante el cual se tramita la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en Avenida Rivadavia Oeste N° 603 esquina Avenida Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 y 28 la Dirección General

de Catastro informa que el inmueble se encuentra inscripto en el T° 24, N° 146, F° 114, Año 1923, Departamento Capital, se encuentra a nombre de Obras Sanitarias de la Nación, inmueble denominado como Fracción de terreno Parcela 2 y 3, ubicado en Avenida Rivadavia esquina avenida Belgrano, Barrio Centenario, Departamento Capital, Padrón 1-1-3668 (parcela 2), 1-1-87247 (parcela 3). Referente a los antecedentes gráficos se informa que conforme certificación de antecedentes catastrales se registra plano N° 7852/126, Leg. 07, figurando como poseedor el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero;

Que a fs. 30 obra dictamen de Fiscalía de Estado quien dictamina que: "el Estado Provincial reúne en su posesión las condiciones exigidas ya que cuenta con los dos elementos exigidos para poseer, detenta la posesión del inmueble a prescribir con ánimo de dueño y la ha ejercido en forma pública, pacífica e ininterrumpida por el lapso temporal requerido por la Ley exteriorizándolo por diferentes medios entre los que podemos mencionar el cerramiento del terreno y el mantenimiento o de las instalaciones y realización de planos, etc., por ello, aconseja al Poder Ejecutivo Provincial dicte el acto administrativo pertinente que declare operada la prescripción administrativa del inmueble identificado como Dominio N° 146°, Folio 114, Año 1923;

Que en base a lo expuesto se consideran satisfechos los requerimientos legales restando únicamente el trámite a cargo del Registro General de la Propiedad Inmueble;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Declárase operada en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 21.744 y su modificatoria Ley 24.320, artículos 1° y 2° la prescripción adquisitiva del dominio del inmueble ubicado en Avenida Rivadavia Oeste N° 603, esquina Avenida Belgrano, Ciudad Capital de Santiago del Estero,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Padrón 1-1-3668 (parcela 2), 1.1.87247 (parcela 3) registrado en el plano 7852/126, Año 2011.

Art. 2° - Ordénese a Escribanía de Gobierno a realizar la escritura declarativa por prescripción adquisitiva administrativa detallado precedentemente a favor del Gobierno de la Provincia.

Art. 3° - Ordénese al Registro de la Propiedad Inmueble la inscripción de dominio del inmueble inscripto en T° 24, N° 146, F° 114, Año 1923, Departamento Capital, se encuentra a nombre de Obras Sanitarias de la Nación, inmueble denominado como Fracción de terreno Parcela 2 y 3, ubicado en Avenida Rivadavia Oeste N° 603 esquina Avenida Belgrano, B° Centenario, Departamento Capital, Padrón 1-1-3668 (parcela 2), 1-1-87247 (parcela 3), Plano N° 7852/126, Leg. 07, Año 2011.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 319/2012

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2012

VISTO: Que durante el día 23 de Marzo, visitara nuestra Provincia, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministerios de la Nación, Dr. Juan Manuel Abal Medina, y

CONSIDERANDO:

Que durante la permanencia del Sr. Jefe de Gabinete de Ministro de la Nación, está previsto el desarrollo, conjuntamente con autoridades de la Provincia, de una intensa agenda de actividades institucionales, entre las que se destacan la inauguración oficial de la Avenida Leopoldo Lugones en la Ciudad Capital; la apertura de sobres correspondientes a la culminación del proceso licitatorio de la obra de canalización del Río Salado, así como también la habilitación de la muestra audiovisual denominada "Néstor por Todos" que se estrenara en el Centro Cultural del Bicentenario, en homenaje al ex Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner.

Que en este sentido dado la alta investidura del visitante, la presente ocasión constituye una singular oportunidad para expresarle el reconocimiento del gobierno y el pueblo

de la Provincia de Santiago del Estero, asignándole al efecto la calidad de Huésped de Honor Durante su estancia en nuestro territorio provincial.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Declárese Huésped de Honor de la Provincia de Santiago del Estero, al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Dr. Juan Manuel Abal Medina, mientras permanezca en territorio Provincial.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.321/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012

VISTO, el expediente N° 13 - Código 29 - Año 2011 del Registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 1902 de fecha 09/09/2011; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la Ejecución de la Obra: "ILUMINACION DE LA AVENIDA PRINCIPAL Y AMPLIACION DE LINEAS DE M.T Y B.T EN INVERNADA SUR - DPTO. FIGUEROA- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la Obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$ 566.503,83 y un plazo de Ejecución de 90 (noventa) días.

Que el acto de apertura se realizó el día 05/10/2011 con la presencia de Representantes del Organismo con el siguiente resultado:

Primer Oferente: Empresa OMINA S.R.L. Se comprueba que no presenta constancia de Depósito de Garantía, Declaración Jurada y Mantenimiento de Oferta correspondiente al Art. 1° de las cláusulas especiales del Pliego de Contratación. La comisión rechaza la propuesta por no cumplimentar los mencionados puntos.

Segundo Oferente: Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. En principio cumple con los requisitos

exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. Acompaña como garantía de Oferta recibo de Tesorería General de la Provincia, mediante Póliza N° 640.967 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cotiza por la suma total de \$ 673.572,19 cumple con el sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 397.398, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja Preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. por la suma de \$ 673.572,19 (pesos seiscientos setenta y tres mil quinientos setenta y dos con diecinueve centavos), lo que representa el 19% en mas con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 609 de fecha 15/12/2011 comparte el criterio expuesto por su Comisión de Estudio, por lo que puede proseguir el trámite.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 102 de fecha 12/01/2012 estima que no existe reparos para continuar con la gestión adjudicando la Obra a la firma INGENIERIA DEL NOA S.R.L., previo a que la Comisión de Preadjudicación justifique la decisión de preadjudicar la Obra aun cuando el monto supere el 19% del Presupuesto Oficial.

Que atento a ello, a fs. 414 se da cumplimiento a lo solicitado por el máximo órgano de asesoramiento. Asimismo, a fs. 417, se agrega parte de imputación presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2012.

Por ello,

El Sr. Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "ILUMINACION DE LA AVENIDA PRINCIPAL Y AMPLIACION DE LINEAS DE M.T. Y B.T. EN INVERNADA SUR -DPTO. FIGUEROA- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. por la suma de \$ 673.572,19 (pesos seiscientos setenta y tres mil quinientos setenta y dos con diecinueve

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

centavos), con un plazo de Ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

Art. 2° AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la Firma del Contrato respectivo.-

Art. 3° El presente gasto se imputara en la Jur. 17 -Prog. 23- Proy. 07- A/O 55 -Part. 421 Trabajos Públicos \$ 673.572,19.-

Art. 4° Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. José Argentino Cambrini

DECRETO N° 322/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012

VISTO: el Expediente N° 737-Código 29-Año 2011 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 1901 de fecha 09/09/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REPOTENCIACIÓN DE SETAS Y AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE GRAMILLA-DPTO. JIMÉNEZ-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$ 298.114,84 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.-

Que el acto de apertura se realizó el día 06/10/2011 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer Oferente: Empresa OMINA S.R.L. Se comprueba que no presenta constancia de Depósito de Garantía, Declaración Jurada y mantenimiento de oferta correspondiente al Art. 10 de las cláusulas especiales del Pliego de Contratación. La comisión rechaza la propuesta por no cumplimentar los mencionados puntos.

- Segundo Oferente: Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. Acompaña como Garantía de Oferta recibo de Tesorería General de la Provincia, mediante Póliza N° 640.968 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cotiza por la suma total

de \$ 354.457,51. Cumple con el sellado de ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 325/326, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. por la suma de \$ 354.457,51 (pesos trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete con cincuenta y un centavos), lo que representa el 19 % en mas con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 620 de fecha 20/12/2011 comparte el criterio expuesto por su Comisión de Estudio, por lo que puede proseguir el trámite.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 101 de fecha 12/01/2012 estima que no existen reparos para continuar con la gestión adjudicando la obra a la firma INGENIERIA DEL NOA S.R.L. por la suma de \$ 354.457,51 (pesos trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete con cincuenta y un centavos), previo a que la Comisión de Preadjudicación justifica la decisión de preadjudicar la obra aun cuando el monto supere el 19 % del Presupuesto Oficial.

Que atento a ello, a fs. 342 se da cumplimiento a lo solicitado por el máximo órgano de asesoramiento. Asimismo, a fs. 346, se agrega parte de imputación presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2012.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "REPOTENCIACIÓN DE SETAS Y AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE GRAMILLA-DPTO. JIMÉNEZ-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. por la suma de \$ 354.457,51 (pesos trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete con cincuenta y un centavos), con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro

de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El presente gasto se imputará en la Jur. 17-Prog. 23-Proy. 07-A/O 55-Part. 421 Trabajos Públicos \$ 354.457,51

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 323/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012

VISTO: el Expediente N° 1776 - Código 29 - Año 2010 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 1984 de fecha 23/09/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "MONTAJE DE RED DE MEDIA TENSION SUBTERRANEA PARA ALIMENTAR LAS CAMARAS A NIVEL N° 331 Y N° 3337-DPTO. CAPITAL" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$ 370.771,83 y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días.-

Que el acto de apertura se realizó el día 18/11/2011 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer Oferente: Empresa INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L. Se comprueba el cumplimiento de los puntos correspondientes al Art. 10 de las cláusulas especiales del Pliego de Contratación Directa. Cotiza por la suma de \$ 444.817,87.

- Segundo Oferente: Empresa ING. DANIEL A. PRIVITERA. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. Acompaña como Garantía de Oferta recibo de Tesorería General de la Provincia, mediante Póliza N° 645.501 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cotiza por la suma total de \$ 438.591,15. Cumple con el sellado de ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 241/242, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa ING. DANIEL A. PRIVITERA, por la suma de \$ 438.591,15 (pesos cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y uno con quince centavos), lo que representa el 18,29 % en mas con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 15 de fecha 18/01/2012 comparte el criterio expuesto por su Comisión de Estudio, por lo que puede proseguir el tramite, al no haber observaciones que formular al respecto.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 224 de fecha 13/02/2012 estima que no existen reparos para continuar con la gestión adjudicando la obra a la firma ING. DANIEL A. PRIVITERA, previo a que la Comisión de Preadjudicación justifica la decisión de preadjudicar la obra aun cuando el monto supere el 18,29 % del Presupuesto Oficial.

Que atento a ello, a fs. 260 se da cumplimiento a lo solicitado por el máximo órgano de asesoramiento. Asimismo, a fs. 263, se agrega parte de imputación presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2012.- Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "MONTAJE DE RED DE MEDIA TENSION SUBTERRANEA PARA ALIMENTAR LAS CAMARAS A NIVEL N° 331 Y N° 3337-DPTO. CAPITAL", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa ING. DANIEL A. PRIVITERA, por la suma de \$ 438.591,15 (pesos cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y uno con quince centavos), con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El presente gasto se imputara en la Jur. 17-Prog. 23-Proy. 07-A/O 55-Part. 421 Trabajos Públicos \$ 438.591,15

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.324/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 1818-147/11: "Secretaría de Trabajo S/ Compra de Cinco Camionetas Doble Cabina con destino al parque automotor; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación de la Licitación Pública N° 01/2011, autorizada mediante Decreto N° 2.497 de fecha 29 de Noviembre de 2011, con el objeto de adquirir cinco (5) camionetas doble cabina con destino al Parque Automotor de esta Secretaría con un Presupuesto Oficial de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000,00);

Que a fs. 112 a 113 obra acta de apertura de los dos sobres de cada una de las ofertas presentadas, la misma se efectuó en acto único y sin solución de continuidad de las ofertas presentadas, por las dos firmas adquirentes del pliego;

Primer oferente: Furth Automotores S.A., en principio cumple con todas las exigencias del pliego de condiciones, presenta documentación en original y duplicado en 164 folios, y un sellado de ley de Ciento Noventa (\$ 190). Cumple con el sellado de ley. Cumple con la garantía de oferta por la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000,00) por parte de Alba Compañía de Seguros S.A., mediante Póliza N° 649.204. La comisión de Apertura solicita al oferente que presente constancia actualizada del contrato social de inscripción en el Registro Público de Comercio, otorgándole un plazo de 48 horas hábiles para su presentación;

Segundo oferente es la Empresa Autonorte S.A., en principio cumple con todas las exigencias del pliego de condiciones, presenta documentación en original y duplicado en 190 folios, y un sellado de ley de Doscientos Cuarenta (\$ 240). Cumple con el sellado de ley. Cumple con la garantía de la oferta mediante Póliza N° 336.324 por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos (\$ 35.500) otorgada por Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros;

Que a fs. 502 a 505 obra presentación por parte de la Empresa Furth Automotores S.A., de las observaciones formuladas por la Comisión de

Apertura, mientras que fs. 508 se desprende el dictamen de la Asesora Legal de la Secretaría, de donde surge que se ha dado cumplimiento con lo mencionado up-supra;

Que continuando el análisis, se realizó en ese mismo acto la apertura de los sobres N° 2 que contienen las propuestas económicas, resultando:

Segundo Sobre de Furth Automotores S.A.: cotiza por la suma de Pesos Ochocientos Cuarenta Mil (\$ 840.000,00), que significa el 5% en más del presupuesto oficial. La propuesta está presentada en original y duplicado. La documentación consta de 14 (catorce) folios y presenta un sellado de ley por la suma de Pesos Treinta (\$ 30). La Empresa cumple con las exigencias de sellado de ley;

Segundo Sobre de Autonorte S.A., que cotiza por la suma de Pesos Setecientos Diez Mil (\$ 710.000), que significa el 11,25% en menos del Presupuesto Oficial. La propuesta está presentada en original y duplicado. La documentación consta de 14 (catorce) folios y presenta un sellado de ley por la suma de Pesos Veinte (\$ 20). La Empresa cumple con las exigencias de sellado de ley;

Que a fs. 514 el Director de Administración C.P.N. Mario Alberto Coronel, informa que: la Empresa Furth Automotores S.A., ha presentado la documentación relativa al punto 1.11 punto A, inciso f) de acuerdo, en principio, a lo exigido en el Pliego de las Bases que rige la Licitación, con fotocopias debidamente autenticadas ante escribano del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se adjuntan, así como también manifiesta que dicha empresa ha presentado mediante nota de 4 de Enero, la documentación que le fuera requerida por la comisión en el acto de apertura. En cuanto a la Empresa Autonorte S.A., ha presentado la documentación relativa al punto 1.11, punto A, inciso f) de acuerdo, en principio, a lo exigido en el Pliego de Bases que rige la Licitación, con fotocopias debidamente autenticadas ante escribano del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se adjuntan, por lo tanto sugirió continuar con el trámite de preadjudicación de la presente Licitación Pública;

Que a fs. 509 se remite solicitud de informe de las oferentes al Registro de Penas y Sanciones de la dirección de administración - Secretaría General de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

la Gobernación, quien informe a fs. 510, que ninguna de las dos no registra antecedentes. Se adjunta informe del Registro Permanente de Licitadores, que obra a fs. 516, de donde surge que ninguna de los dos oferentes se encuentra inscrita en ese organismo; Que en cumplimiento del punto 1.12 del pliego, que reglamenta la apertura simultanea de los sobres 1 y 2, y analizada las propuestas, se considera que los mismos contienen parámetros técnicos y económicos aceptables; Que a fs. 504 a 505 obra Dictamen de la Comisión de preadjudicación donde se resuelve preadjudicar a la firma Autonorte S.A., firma, por ajustarse a lo solicitado y representar en el 11,25% en menos del Presupuesto Oficial; Que a fs. 509 a 510 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, luego de efectuar el análisis de rigor no encuentra objeciones que formular, por lo que corresponde continuar con el trámite administrativo correspondiente; Que a fs. 515 obra el dictamen Fiscalía de Estado, donde se considera que puede dictarse el acto administrativo correspondiente en base a lo dictaminado por la comisión de preadjudicación;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública N° 01/2011, autorizada mediante Decreto N° 2.497 de fecha 29 de Noviembre del Año 2011, celebrada con el objeto de adquirir cinco (5) camionetas doble cabina, con destino al Parque Automotor de la Secretaría de Trabajo, con un presupuesto oficial de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Autonorte S.A., por un monto total de Pesos Setecientos Diez Mil (\$ 710.000,00), lo que significa el 11,25% en menos del presupuesto oficial.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de Programa 23/01 - Rentas Generales - Jurisdicción 23 - programa 23/01 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 432 - Equipos de Transporte, Tracción y Elevación.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Secretaría de Trabajo, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. Andrés Ernesto Bernasconi

DECRETO N° 325/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012

VISTO, el Expediente N° 9542-Código 39-Año 2011; y el Decreto N° 2.356 de fecha 11/11/2011; y

CONSIDERANDO

Que por el mencionado acto administrativo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 5 (CINCO) MODULOS HABITACIONALES EN SANTA CATALINA -DPTO. GUASAYAN PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO-PROYECTO N° 423116" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 39/2011, con un Presupuesto Oficial de \$ 327.927,05 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de Sobre N° 1 se realizó el 20 de Diciembre de 2011, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo, con el siguiente resultado: .PRIMER Y UNICO PROPONENTE: VIESA CONSTRUCTORA de LAURA A. SALOMON. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma ASEGURADORA DE CAUSIONES S.A. Compañía de Seguros, bajo la Póliza N° 841988. La Comisión observa: 1) en el inc. 13 del pliego, la declaración jurada del representante legal no es aceptada atento a que esta mal redactada; 2) Inc. 15, constancia de Inscripción del Registro Público de Comercio con fecha anterior a los 30 días hábiles a la fecha de apertura de la presente licitación; 3) Inc. 16 Conducta Fiscal presenta copia certificada por el IPVU de otra razón social; 4) Inc. 18 en el Balance General y Cuadro de Resultado falta el correspondiente al periodo 2009. En consecuencia, y ante el incumplimiento del Inc. 19 del Pliego de Bases y Condiciones-Causales de rechazo, la Comisión procede a devolver el sobre (oferta económica) cerrado.

Que la Comisión de Apertura, Preselección y Preadjudicación a fs. 272 concluye que sería procedente

salvo mejor criterio, cumplir con el Artículo 26° del Pliego de Condiciones Particulares, teniendo a DECLARAR FRACASADA la licitación y en lo posible la autorización a un nuevo llamado a licitación en el marco del Pliego aprobado mediante Decreto N° 2.356/2011, previo a la intervención del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado.

Que atento a ello el IPVU dicta Resolución N° 000049 de fecha 10/01/2012, mediante la cual se aprueba el informe de evaluación para la preselección emitido por la Comisión de Apertura y se Declara Fracasada dicha licitación como así también, se faculta a la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología del I.P.V.U. a realizar un nuevo llamado a licitación de la Obra en cuestión.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 90 de fecha 28/02/2012 entiende que al oferente no dio cumplimiento con lo requerido en los pliegos, por lo que considera que corresponde declarar fracasada la Licitación Pública N° 39/2011 que se tramita y realizar un nuevo llamado en que se deberá contemplar los mismos pliegos de la presente licitación.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 403 de fecha 12/03/2012 estima que corresponde Declarar Fracasada la licitación en base a lo argumentado por la Comisión de Apertura, Preselección y preadjudicación, correspondiendo la continuidad del trámite a los fines de la emisión del acto administrativo pertinente.

Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 000049 de fecha 10/01/2011, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual, a través de su Art. 2°, se DECLARA FRACASADA la Licitación pública y escrita N° 39/2011 correspondiente a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 5 (CINCO) MODULOS HABITACIONALES EN SANTA CATALINA -DPTO. GUASAYAN PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO-PROYECTO N° 423116", de conformidad a lo previsto en el Art. 25 del Pliego de Condiciones Particulares y cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 2°.- AUTORIZASE a la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología del I.P.V.U. a realizar un NUEVO LLAMADO a Licitación Pública y Escrita de la Obra mencionada en el Artículo precedente, en el marco del Pliego aprobado mediante Decreto N° 2.356/2011.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.335/2.012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2.012.-

VISTO, el Expediente N° 20 - Código 4 - Año 2.012, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y, CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 047 del 02 de Febrero de 2012, se autorizó a la Jefatura de Policía de la Provincia, a llamar a Concurso de Precios N° 03/2.012, para la adquisición de 13.500 (trece mil quinientas) balas calibre 9 x 19 mm y 6.000 (seis mil) cartuchos AT, calibre 12/70, por un importe aproximado de \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil), con destino a la División Armamento de la Policía de la Provincia, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en todas sus partes.

Que obra Resolución Interna N° 01 del 03 de Febrero de 2012, dictada por el señor Jefe de Policía de la Provincia, a través de la cual se designó la comisión de preadjudicación, la que será integrada por el señor Subjefe de Policía, Crio, Gral. Omar E. QUIROGA, el doctor Martín HAZAM, de Asesoría Letrada General, y el Oficial Inspector Lucio Alberto CASERES representante de la Dirección General de Administración de la Policía de la Provincia.

Que el concurso de Precios N° 03/2.012, se realizó el 03 de Febrero de 2.012, y fueron invitadas las siguientes firmas del ramo: "DISTRIBUIDORA ALBERDI"; "MONTERO SPORT" y "DISTRIBUIDORA COLON".

Que de las citadas firmas comerciales, se presentó únicamente la firma "DISTRIBUIDORA COLON" de Alfredo Nivardo MOLINA, quien cotizó la suma de \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil).

Que la Comisión de Pre-adjudicación

designada al efecto, indica que teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, sugiere preadjudicar la adquisición de los renglones 01 y 02, para la adquisición de municiones (balas calibre 9 x 19 mm y cartuchos AT, calibre 12/70), con destino a la División armamentos de la Policía de la Provincia, a la empresa Distribuidora Colon de Alfredo Nivardo MOLINA, que ofrece proveer según propuesta efectuada, por la suma que asciende a \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil).

Que Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, considera que se han cumplimentado los recaudos generales vigentes en la materia, atento a lo normado por el Pliego de Bases y Condiciones; en consecuencia, corresponde prosiga el trámite pertinente.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 378 del 05 de Marzo de 2012, entiende que no es función de este Ministerio pronunciarse sobre la meritación o conveniencia de la adquisición de los elementos solicitados fundado en su necesidad o no, y sobre sus características y precios presupuestados, todo lo cual constituye apreciaciones de carácter técnico y funcional que exceden dictamen legal. Que el proceso se ha efectuado dentro de los términos y los plazos establecidos. Asimismo se observa el informe elevado a tal efecto, por la comisión de preadjudicación, en donde se aconseja preadjudicar los renglones 01 y 02, a la firma Distribuidora Colon de Alfredo Nivardo MOLINA, en cuanto resulta mas conveniente en orden a las especificaciones fijadas en los pliegos de licitación, por lo que corresponde se dicte acto administrativo aprobando la licitación llevada a cabo y la adjudicación a la firma ganadora:

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE al Concurso de Precios N° 03/2012, realizada en la Jefatura de la Policía de la Provincia, la que se llevó a cabo el 03 de Febrero de 2.012, y que fuera autorizada mediante Resolución Ministerial N° 047 del 02 de Febrero de 2.012, para la adquisición de 13.500 (trece mil quinientas) balas calibre 9 x 19 mm y 6.000 (seis mil) cartuchos AT, calibre 12/70, por un importe aproximado de \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y

CINCO MIL), con destino a División Armamento de la Policía de la Provincia; y ADJUDICASE el rubro licitado, conforme las especificaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue:
- a la firma "DISTRIBUIDORA COLON" de Alfredo Nivardo MOLINA.-

Renglones N° 01 y 02; Adquisición de 13.500 (trece mil quinientas) balas calibre 9 x 19 mm y 6.000 (seis mil) cartuchos AT, calibre 12/70.

Precio Total: \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL).

Art. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 11, Prog. 12, Proy. 00, Act. 01, Part. 299 "Otros bienes de Consumo".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 0.338/2.012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2.012.-

Expediente N° 3 - 133 - 2012

VISTO: EL Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de la Capital, la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública del Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio suscrito tiene por objeto brindar cooperación y asistencia técnica para el funcionamiento del Museo de Ciencias perteneciente a la Municipalidad de la Capital, poniendo a disposición de la Municipalidad, alumnos universitarios avanzados, sirviendo de guías a los asistentes al museo.-

Que son objetivos principales contribuir al desarrollo de acciones educativas que permitan la adquisición de principios científicos y tecnológicos, desarrollar habilidades de investigación y divulgación, fomentar el intercambio de experiencias entre los diferentes actores, fomentar el desarrollo de conductas sociales a través de la integración de grupos, priorizar y destacar el impacto del proyecto y/o trabajo científico tecnológico en el espacio, la puesta en funcionamiento y la importancia del Museo de Ciencia.-
Que la obligación asumida por la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SDCT y GP prevé una remuneración que asciende a la suma de Pesos Noventa Mil Quinientos, en concepto de honorarios de los alumnos guías y del coordinador responsable a cargo.-

Que a tal fin, el Instituto de Tecnologías Aplicadas de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, realizará el procedimiento de selección.-

Que el área contable de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, organismo mediante el cual se hará efectivo el pago, manifiesta que hay fondos suficientes para afrontar la erogación prevista en el mencionado instrumento legal.-

Que la asesoría legal de la S.D.C.TyG.P advierte que no existen impedimentos legales, conforme lo

indica el Decreto 077/09, para aprobar el convenio en las condiciones y forma suscripto.-

Por todo ello

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.- APROBAR el convenio de cooperación suscripto entre la Municipalidad de la Capital, la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública del Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional de Santiago del Estero.-

Art. 2.- AUTORIZAR el pago de la suma única de Pesos Noventa Mil Quinientos (\$ 90.500,00), al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, Ing. Héctor Rubén Paz DNI N°: 17.236.628, cuya erogación será

imputada a Jurisdicción 21. Programa 01. Actividad 01. 519 "Transferencias a Empresas Privadas" del presupuesto de Rentas Generales asignado a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública para el presente periodo.-

Art. 3.- Publicar y comunicar a los Organismos interesados y posteriormente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN. Juan Carlos Costas

DECRETO N° 0.340/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 242-25-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita refuerzo presupuestario en el Programa 19: "Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia" y el Programa 21: "Construcción y Refacción de Edificios para Sanidad y Desarrollo Social", financiado con el Recurso 22283: Fondo Federal Solidario;

Que asimismo el mencionado Ministerio solicita la rectificación de la denominación de la Obra N° 54, correspondiente al Proyecto 01: "Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia", perteneciente al Programa 19;

Que el pedido de refuerzo presupuestario, obedece a la necesidad de incrementar dicho crédito para afrontar la realización, entre otras, de la Obra Nueva: "Refacción y Ampliación Hospital Weisburg", Localidad Weisburg - Departamento Moreno;

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse economías de no inversión de la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Sustitúyase, en la Jurisdicción 17 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Programa 19, Proyecto 01: "Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia", la denominación de la Obra N° 54, quedando asignada como "Refacción de Dormitorios, Comedor y Cocina y Ampliación Sector Aulas en el Liceo de Cadetes Coronel Juan Francisco Borges" - Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital.

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 242 2712**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	-3.720.000,00	-3.720.000,00
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17	3.720.000,00	3.720.000,00

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES	0.00	0.00
TOTAL DE RECURSOS	0.00	0.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 242 2712

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia-miento	Concepto	Importe
12	28	0	1	51	421	22283	TRABAJO PUBLICOS	-3720000
17	19	0	1	54	421	22283	TRABAJO PUBLICOS	3000000
	21	0	1	61	421	22283	TRABAJO PUBLICOS	720000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 242-27-012

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	28	0	1	51	22283	Obra a Determinar - Fondo Federal Solidario Localidades Varias - Departamentos Varios	-37200000
17	19	0	1	54	22283	Refacción de dormitorios, comedor y cocina y ampliación sector aulas en el Liceo de Cadetes Coronel Juan Francisco Borges Localidad Santiago del Estero, Dpto. Capital	3000000
	21	0	1	61	22283	Refacción y Ampliación Hospital Weisburg Localidad Weisburg - Departamento Moreno	720000

DECRETO N° 0.341/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 160-25-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer de los créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Proyecto y Construcción del Complejo Edificio Sede de los Ministerios de Economía y Educación del Superior Gobierno de la Provincia";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 160 2512

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia-miento	Concepto	Importe
12	23	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1200000
12	17	0	1	10	421	10	Trabajos Públicos	1200000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 160-25-2012

DETALLE DE OBRAS

Las obras en el Anexo III son la siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN S
17	17	0	1	54	10	Proyecto y Construcción del Complejo Edificio Sede de los Ministerios de Economía y Educación del Superior Gobierno de la Provincia	1200000
TOTAL							1200000

DECRETO N° 349/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012

VISTO: Que durante el día 23 de Marzo, visitará nuestra Provincia, el Sr. Secretario de Cultura de la Nación, Don Jorge Coscia

CONSIDERANDO:

Que durante la permanencia del Sr. Secretario de Cultura de la Nación, estará previsto el desarrollo, conjunto con autoridades de la Provincia, de una intensa agenda de actividades institucionales, entre las que se destacan la inauguración oficial de la Avenida Leopoldo Lugones en la Ciudad Capital; la apertura de sobres correspondientes a la culminación del proceso licitatorio de la obra de canalización del Río Salado, así como también la habilitación de la muestra audiovisual denominada "Néstor por todos" que se estrenará en el Centro Cultural del Bicentenario, en homenaje al ex Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner.

Que en consecuencia y dado la alta investidura del visitante, se hace necesario destacar oficialmente su presencia, por cuanto ello significa un acontecimiento de singular relevancia para nuestra Provincia.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Declárese Huésped de Honor de la Provincia de Santiago del Estero, al Sr. Secretario de Cultura de la Nación, Don Jorge Coscia mientras

permanezca en territorio Provincial.-
Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 353/2012

Santiago del Estero, 21 de Marzo de 2012

Expediente N° 39181-33-2011.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Lezana, María Lourdes; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar función como Administrativa en la Dirección General de Atención y Prevención de la Diabetes (PRODIASE), dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. Lezana, María Lourdes D.N.I. N° 34.314.652, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Administrativa en la Dirección General de Atención y Prevención de la Diabetes (PRODIASE), dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 355/2012**Asunto N° 419/2012**

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2012

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del poder ejecutivo, entre la Secretaria General de la Provincia de Santiago del Estero y la señora CORIA RITA CAROLINA;

CONSIDERANDO:

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el contratado se desempeñara en áreas de la Secretaria Gral. de La Gobernación o dependencia pública que se asigne como lugar de presentación, de acuerdo a lineamientos de política de recursos humanos a efectos de colaborar con la gestión gubernamental;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del poder ejecutivo, entre la Secretaria General de la Provincia de Santiago del Estero y la señora CORIA RITA CAROLINA DNI N° 26.570.462 la remuneración prevista en el contrato cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputado a la jurisdicción 20-01-00-00-01-391.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O´Mili

DECRETO N° 0.358/2012

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 12.611 - Código 39 - Año 2011 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1.315 de fecha 29/6/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el sistema de Contratación Directa la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 100 MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DEPARTAMENTO BANDA - 1ª ETAPA ", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.984.810,00 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Diez);

Que entre ellas se encuentra el "Proyecto N° 445116 - CONSTRUCCION DE 7 (SIETE) MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - GRUPO N° 9", con un Presupuesto Oficial de \$ 348.936,70 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que se han cursado invitaciones a las firmas: F U S T E R CONSTRUCCIONES de Ricardo Fuster, GASBEL S.R.L. y VIESA CONSTRUCCIONES de Laura A.

Salomón;

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 21/9/2011 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: VIESA CONSTRUCCIONES de Laura A. Salomón, presenta documentación original y duplicado. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma Aseguradores de Caucciones Compañía de Seguros S.A., bajo Póliza de Seguro N° 829.452. Cotiza por \$ 348.930,10. Cumple con el sellado de ley;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma VIESA CONSTRUCCIONES de Laura A. Salomón, ya que la oferta presentada cumple con la formalidad establecida y cuenta con la información necesaria y suficiente que permite definir claramente los parámetros de comparación con el Presupuesto Oficial, resultando aceptable su presentación, por la suma de \$ 348.930,10;

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 601 de fecha 14/12/2011, quien en concordancia con su Comisión de Estudio aconseja la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.655 de fecha 27/12/2011, solicita

la realización de la afectación preventiva del gasto, por lo que a fojas subsiguientes el organismo licitante da cumplimiento a dicho requerimiento;

Que atento a ello, mediante su nueva intervención por Dictamen N° 377 de fecha 6/3/2012, estima que puede darse continuidad al trámite;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa de la Obra: "Proyecto N° 445116 - CONSTRUCCION DE 7 (S I E T E) M O D U L O S HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - GRUPO N° 9", y adjudicase la misma a la firma VIESA CONSTRUCCIONES de Laura A. Salomón, por un monto total de \$ 348.930,10 (Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Diez Cvos.), y en un todo conforme a lo establecido en el Decreto N° 077/2009.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción N° 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 58 - Partida 421 - Cuenta Corriente 1911471/25 - Rentas Generales - \$ 348.930,10.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 3° Nom., en autos: "**JIMENEZ CARMEN s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaria, 13 de Marzo de 2012.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ -
Secretaria
N° 215.702 - e. 30 marzo - v. 04 abril -

p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda, autos: "**UMBIDEZ SEGUNDO CLAUDIO s/SUCESION**". Expte. N° **65290/2012**, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez.- Ante mí Dra. María Silvia Grand de Fares, Secretaria.-
Secretaría, 21 de marzo de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria
N° 215.687 - e. 30 marzo - v. 04 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

La Sra. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados "**TICHY JUAN s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN TICHY, para que en el plazo de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Ley.-

Secretaría, 20 de marzo de 2012.-

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria
N° 215.688 - e. 30 marzo - v. 04 abril -
p. 50 - \$ 15,00.-**EDICTO SUCESION**Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, en autos: "**ROSOLINO DANIEL ALFREDO s/SUCESION AB-INTESTATO**", Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará mediante edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.-
Dr. Alvaro Rafael mansilla - Juez Subrogante - Dra. Lila Perracini de Gaona - Secretaria.

La Banda, Santiago del Estero, 21 de marzo de 2012.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria

N° 215.700 - e. 30 marzo - v. 04 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-**EDICTO SUCESION**Juez Civil 2° Nominación, Expte. N° 467.923. Autos: **RUIZ AMILCAR GREGORIO, RUIZ EUMELIO ANTOLIN Y GARNICA FRANCISCA s/SUCESION AB-INTESTATO**. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideraren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 20 de marzo de 2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 215.699 - e. 30 marzo - v. 04 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-**EDICTO SUCESION**Autos: "**ORELLANA ANDRES Y OTROS, SUCESION AB-INTESTATO**", que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Banda, declárese abierto el juicio SUCESORIO AB-INTESTATO de los extintos: RENE ORELLANA - ATANACIO ORELLANA - RAMONA OLGA RODRIGUEZ Y ANDRES ABELINO y/o ANDRES AVELINO ORELLANA y/o AVELINO ORELLANA. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que

comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 27/03/2012.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria

N° 215.696 - e. 30 marzo - 04 abril - p.
60 - \$ 15,00.-**EDICTO PRESCRIPCION**Juzgado de 4ta. Nominación C. Y C. Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero, Pcia. de Santiago del Estero a cargo Dr. Fernando Curet. Autos: "**MENA LIDIA DEL CARMEN c/N.O.L.B.Y. S.A.C.I.F.I.A Y/U OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 276.978**", cita y emplaza a N.O.L.B.Y. S.A.C.I.F.I.A. a estar a derecho, constituya domicilio procesal en el Radio de Juzgado, por el término de TREINTA Y NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer, sin justa causa.

Dr. Fernando Curet, Juez.

Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria.
Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 215.703 - e. 03 abril - v. 09 abril -
p. 100 - \$ 30,00.-**EDICTO CONCURSO PREVENTIVO**Juez Concursal, Societario y Registral, Dr. Fernando Drube, Secretaría Dra. Alejandra I. R. Barbesino, autos: "**CENTRO MEDICO DEL NIÑO S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño Concurso)**", hace saber que el día 22 de Noviembre de 2011 ha sido abierto el CONCURSO PREVENTIVO DEL CENTRO MEDICO DEL NIÑO S.R.L., con domicilio especial en calle Mendoza N° 123, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. Fecha hasta la que se podrá solicitar PEDIDO DE VERIFICACION DE CREDITO: Día Lunes y Miércoles de 18 a 21 horas, con excepción del último día de verificación 14 de Mayo de 2012, que se atenderá hasta las 24 horas. INFORME INDIVIDUAL: 21 de Junio de 2012. INFORME GENERAL: Treinta días hábiles contados a partir del día siguiente del informe individual de los créditos. AUDIENCIA

INFORMATIVA: Cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad.

SINDICO DESIGNADO: C.P.N. Miguel Ramón Simonetti, con domicilio procesal en Calle 24 de Septiembre N° 262 1er. Piso - Oficina N° 1 de la Ciudad Capital Provincia de Santiago del Estero - Estudio Simonetti, Tel. (0385)422-6444.

Secretaría, 30 de Marzo de 2012.-

Dra. ALEJANDRA BARBESINO - Secretaria.

N° 215.719 - e. 03 abril - v. 04 abril -
p. 150 - \$ 30,00.-**EDICTO PRESCRIPCION**Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Juez Dr. Fernando Anibal Curet, Secretaria: Dra. Marta Daniela Ausar, en los autos caratulados: "**EXPTE. 381.929 GALLARDO WALTER PRUDENCIO Y OTRA contra SUCESORES DE ERLAN DOSELINO EBERGICIO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**", que se tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 11 de Mayo del 2011: Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa a SUCESORES DEL SR. ERLAN DOSELINO EBERGICIO Y/O PROPIETARIOS Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el Inmueble objeto del presente juicio y que se describe a continuación Lote 3 de la Manzana "E" ubicado en Pasaje 370 N° 1155 del Barrio Primera Junta de 19,4 metros de frente por 25,23 de contrafrente unificado con una superficie total de 490,80 metros cuadrados, lindando al norte con propiedad de Sofia Farías de Erlán, al este con Pasaje 370, al sur con propiedad del cesionario inscripto en MFR 7S-12903, por el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer sin justa causa. Fdo.: Dr. Fernando Anibal Curet, Juez. Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria.

Secretaría, 06 de Febrero de 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 215.707 - e. 03 abril - v. 04 abril -
p. 170 - \$ 52,50.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

EDICTO PRESCRIPCION

La Sra. Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, en autos caratulados "ANRRRIQUES, JOSE F. c/CAFFERATA, VIRGILIO F. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" se ha dispuesto notificar a los sucesores de Virgilio F. Cafferata y/o quienes se consideren con derecho, la siguiente resolución: Añatuya, 02 de Agosto de 2011.-

I) Y VISTOS:... II) RESULTA:..... III) Y CONSIDERANDO:..... IV)

RESUELVO:

A) Hacer lugar a la acción de USUCAPION instaurada por el Sr. JOSE FRANCISCO ANRRRIQUES, DNI N° 17.617.068, domiciliado en calle Isabel La Católica N° 963 de la ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano de esta Provincia en contra de VIRGILIO F. CAFFERATA, del inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo ubicado en calle 25 de mayo s/n° de la ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 73, F° 77 vto. Año 1957, cuyos demás datos (medidas, linderos, inscripción) se encuentran descriptos en el considerando y se consignan en la memoria descriptiva, operación técnica y el plano acompañado en autos.-

B) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a favor del Sr. JOSE FRANCISCO ANRRRIQUES D.N.I. N° 17.617.068.-

C) Imponer costas a la vencida.-

D) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.

Notifíquese y agréguese copia autorizada de la presente cuyo original será archivado por Secretaria.-

Fdo.: Dra. Roxana del Valle Vera, Juez.- Ante mí: Dra. Blanca M. Jiménez, Secretaria de Primera. Secretaría, 16 de Marzo de 2012.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 215.710 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 200 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 6° Nominación autos: "DOMINGUEZ LUIS ROBERTO c/IBARRA ABSALON Y/ U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" se ha dictado el siguiente proveído:

"Santiago del Estero, 31 de Septiembre del 2011.

Por presentado, con el domicilio procesal constituido y real denunciado en el carácter invocado, a mérito de la copia de poder acompañada, dásele participación.-

Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO contra: IBARRA ABSALON la que se acepta en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite del juicio ORDINARIO.- Córrese traslado de la demanda al demandado para que en el término de DIECISIETE DIAS, ampliados en razón de la distancia comparezca constituya domicilio legal y la conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44, 62 y 360 del C.P.C. y C.- La prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad.- martes y viernes para las notificaciones en la oficina.- Los lotes que se pretenden prescribir

son los siguiente: Medidas y Linderos: Lotes de terreno ubicado en Garza denominado LOTE N° 13 MANZANA 22. MIDE: 15 m de frente por igual contrafrente y 40 m de fondo LINDA: SO lote 16, NE Calle pública N° 4, SE calle N° 17 y NO: Lote 12 MATRICULA FOLIO REAL 25-0249, Medidas y Linderos: Lotes de terreno ubicado en Garza denominado LOTES N° 16 MANZANA 22, MIDE: 15 m de frente por igual contrafrente y 40 m de fondo LINDA: SO Ruta Nacional N° 34, NE Lote N° 13, SE Calle N° 17 y NO: Lote 15 MATRICULA FOLIO REAL 25-0247. Santiago del Estero, 14 de Marzo del 2012. Atento lo solicitado constancias de autos, motivo invocado, a los fines del traslado ordenado en el proveído de fs. 23 de autos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, atento lo informado que acompaña, emplazado para que en el plazo de DIECISIETE DIAS, el cual correrá a partir de la última publicación, comparezcan los herederos de ABSALON IBARRA, a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de ley, de designarle al Sr. Defensor de ausentes que le represente en autos.-

Fdo. Secretaria MARIA CRISTINA ZAIK.-

Secretaría, 29 de Marzo de 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria.

N° 215.711 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 270 - \$ 60,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**CENTRO MUTUAL DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
MUNICIPALES DE
LA BANDA**

**"FE AMOR Y TRABAJO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

El Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Municipales de La Banda "Fe, Amor y Trabajo", convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Abril del año en curso, a partir de las 18,30 hs., en la Sede Social de Avellaneda N° 661

de la Ciudad de La Banda, oportunidad en que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Lectura de Memoria Anual, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 31-12-2011.-

3° - Informe sobre incremento de cuota societaria.

4° - Renovación total de miembros de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

La Banda, 28 de Marzo de 2012.

MIGUEL ANGEL CORIA - Presidente
ROBERTO O. MORENO - Secretario
N° 215.683 - e. 30 marzo - v. 04 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION CIVIL
ORGANIZACION
CAMPESENA
COPO, ALBERDI Y
PELEGRINI**

**Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

día 14-04-2012 a las 09 horas, con media hora de tolerancia, en el domicilio sito en la sede de la Asociación Civil OCCAP en Potrero Bajada, Dpto. Copo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Dos socios para refrendar el Acta.
2° - Designación de autoridades.
JUAN RISSO - Presidente
VIRGILIO ROMERO - Secretario
N° 215.708- e. 03 abril - v. 04 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
AGRUPACION ATLETICA
GUSTAVO REIMUNDI"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria Asamblea
General Extraordinaria**

La "ASOCIACION CIVIL AGRUPACION ATLETICA GUSTAVO REIMUNDI", convoca a los Socios a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 18 de abril del 2012 a partir de las 20:30 horas, en su sede central, sita en Mza. "C" Lote 11 Sector 90 Viv. en el Barrio Aeropuerto Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de Autoridades Titulares.
2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
Santiago del Estero, 28 de Marzo del 2012.-
Dr. JOSE HERRERA ROJAS - Presidente.
CESAR WALTER SUAREZ - Secretario.
CARLOS GUSTAVO GEREZ - Tesorero.
N° 215.682 - e. 30 marzo - v. 04 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**CAMARA DE
COMERCIO E INDUSTRIA
DE FRIAS
- Frias -**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Anual Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio e Industria de Frías, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día Jueves 12 de Abril de 2012 a las 22,00 hs., en su sede Social sito en calle Carlos Monti N° 230 de la Ciudad de Frías, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2° - Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al período 2010 - 2011 cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
3° - Elección de la Nueva Comisión Directiva para el período 2012-2013.
4° - Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.
Frias (S.E.) 29 de marzo de 2012.
Sr. AFID SEBASTIAN SCHAMUN - Presidente
Sra. ZULMA VILLAR DE YBAÑEZ - Secretaria
N° 215.686 - e. 30 marzo - v. 04 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

**COLEGIO DE
ODONTOLOGOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

El Honorable Consejo Directivo del Colegio de Odontólogos de Santiago del Estero convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en el local del Colegio de Odontólogos, sito en calle Salta N° 451 (Entre Piso) Of. N° 1 de esta ciudad, el día 27 de abril de 2012 a horas 19,30. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2° - Consideración de Balance General, aprobación del ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre del 2011.
3° - Estado de Resultado, Memoria del Consejo Directivo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4° - Calculo de gastos y recursos del próximo ejercicio.
5° - Elección de la Junta Electoral.

NOTA: Pasada una media hora de tolerancia se sesionará con los miembros presentes.-

Dra. PATRICIA FILIPPA - Presidente
Dra. ANA MARIA MELIAN - Secretaria
N° 215.698 - e. 30 marzo - v. 04 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

**CLUB ATLETICO
MITRE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

Conforme a lo establecido por el Art. 14 del Estatuto vigente, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día

Lunes 30 de Abril del corriente año a las 20.30 hs y con un hora de tolerancia, en la sede social de Av. Roca (s) y 3 de Febrero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de un Secretario de Actas.
2° - Lectura del Acta Anterior.
3° - Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio anual 2011; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.-
Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-
GUILLERMO RAED - Presidente
RUBEN A. CORBALAN - Secretario General
N° 215.692 - e. 30 marzo - v. 04 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

**"COLEGIO
BIOQUIMICO DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

Convocamos a nuestros Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Abril de 2012, a las 20:30 horas, en la Sede del Colegio Bioquímico, sito en calle 25 de Mayo N° 228 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2. - Designar dos Socios para firmar el Acta.
3. - Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. Ejercicio 01 de Marzo de 2011 al 29 de Febrero de 2012.
4. - Renovación de Comisión Directiva. Elección de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares: 1°; 2° y 3°; Vocales Suplentes: 1°; 2° y 3°, Síndico Titular y Síndico Suplente. Tribunal de Disciplina: Presidente, Vocales Titulares: 1° y 2°; Vocales Suplentes: 1° y 2°.

Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-

Dra. AMALIA ABDALA DE PEREZ - Presidente.

Dra. MARIA B. AIQUEL - Secretaria.
N° 215.705 - e. 03 abril - v. 09 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**"SOCIEDAD DE
ORTOPEDIA Y
TRAUMATOLOGIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La C. D. de la "SOCIEDAD DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 2012 a las 21,30 horas, en la Sede del Colegio Médico de SDE 2° Piso sita en 9 de Julio 154 de la Ciudad de Santiago del Estero, donde se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
 2. - Lectura y Consideración de Memoria y Estados Contables al 31/12/2011.
- Santiago del Estero, 30 de Marzo de 2012.-
Dr. HUGO VILLALBA - Presidente.
Dra. VIRGINIA RAFAEL - Secretaria.
N° 215.717 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

COOBISE

**Cooperativa de
Bioquímicos, Servicios,
Créditos, Vivienda y
Consumo Limitada**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

26 de Abril de 2012 - 20,00 horas.
Métrica Nacional N° 15.103 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 228 de esta Ciudad, de acuerdo a la Ley vigente y los Estatutos de nuestra Cooperativa, el día 26 de abril de 2012 a partir de las 20:00 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria de socios, en la Sede de COOBISE Ltda. 25 de Mayo N° 228.

La misma tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Socios para firmar el Libro de Actas de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
2. - Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes e Informe de Auditoría y del Síndico, correspondiente al 18° Ejercicio Legal comprendido entre el 01/01/11 al 31/12/11.

3. - Elección de Consejeros y Síndicos.
Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-

Dra. AMALIA ABDALA DE PEREZ
- Presidente.

Dra. MARIA B. AIQUEL - Secretaria.
N° 215.704 - e. 03 abril - v. 09 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION CIVIL
DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES DE
LA CANDELARIA**

**Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15-04-12 a las 09 horas, con media hora de tolerancia, en el domicilio sito en la sede de la Loc. La Candelaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Dos socios para refirmar el Acta.
- 2° - Designación de autoridades.
RENE GONZALEZ - Presidente
INES EREN - Secretario
N° 215.709 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR
SARMIENTO
- Frías -**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Ordinaria

Convocase a los señores Asociados de la "Biblioteca Popular Sarmiento" de Frías (Santiago del Estero) a reunirse en Asamblea Ordinaria el día viernes 27 de abril a las 20 horas, en el Local de la Institución, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta Anterior.
- 2° - Consideración de la Memoria, Balance e Inventario Correspondiente al Ejercicio del 2011.
- 3° - Elección de la Nueva Comisión Directiva y Revisadores de Cuentas.
- 4° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
Frías, Santiago del Estero, 03 de Abril de 2012.-
CLARINDA JEREZ DE GOMEZ - Presidente
AIDA LUZ ALBORNOZ - Secretaria
N° 215.706 - e. 03 abril - v. 04 abril - Sin Cargo.

SUPERIOR GOBIERNO DE

**LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DEL AGUA
DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/2012.-**

(Autorizado mediante

Decreto N° 0.87 de

fecha 01 de Febrero de 2.012).-

**O B J E T O : " O B R A S
COMPLEMENTARIAS PARA LA
INSTALACION DE PLANTA DE
PROVISION DE AGUA POTABLE
A LA LOCALIDAD DE KM. 88
DEPARTAMENTO LORETO".-**
**FECHA Y HORA DE APERTURA
DE LA LICITACION: 18 de Abril de
2.012, a las 09,00 horas, o el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado, a la misma hora.-**

**LUGAR DE APERTURA DE LA
LICITACION: DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO - Avenida
Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital
- Santiago del Estero.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:
\$1.562.997,75 (PESOS UN MILLON
QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y
SIETE CON SETENTA Y CINCO
CENTAVOS).-**

**CAPACIDAD LIBRE DE
CONTRATACION ANUAL
REFERENCIAL: \$2.344.496,92
(PESOS DOS MILLONES
TRESCIENTOS CUARENTA Y
CUATRO MIL CUATROCIENTOS
NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA
Y DOS CTVOS).-**

**PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.563,00
(PESOS UN MIL QUINIENTOS
SESENTA Y TRES CON 00/CTVS).-**
**GARANTIA DE LA OFERTA: 1%
(UNO POR CIENTO) del Presupuesto
Oficial.-**

**PLAZO DE OBRA: 180 (Ciento
Ochenta) Días Corridos a partir del
Primer Replanteo.-**

**CONSULTA Y VENTA DEL
PLIEGO: Dirección de Obras
Sanitarias de Santiago del Estero -
Avenida Belgrano (S) N° 1.820 -
Santiago del Estero - A partir del 03 de
Abril de 2.012 hasta el día 17 de Abril
de 2.012.-**

**DIRECCION DE OBRAS
SANITARIAS DE SANTIAGO DEL**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ESTERO, 29 DE MARZO DE 2012.-
ING. MANUEL ORLANDO IÑIGUEZ
- Director Di.O.S.S.E.
M.M.O. FELIPE RUBENGONGORA
- Jefe de División y Contrataciones y
Suministros.
e. 30 marzo - v. 04 abril

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)
NUEVO LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 39/11
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 0.325/12 DE
FECHA 20/03/12.-
PLIEGO DE CONDICIONES
PARTICULARES
APROBADO POR
DECRETO N° 2.356
DE FECHA 11/11/11.-
DENOMINACION DE LA OBRA:
P R O Y . N ° 4 2 3 1 1 6 -
CONSTRUCCION DE 5 (CINCO)
MODULOS HABITACIONALES
EN SANTA CATALINA - DPTO.**

**GUASAYAN - SANTIAGO DEL
ESTERO.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
327.927,05 (PESOS TRESCIENTOS
VEINTISIETE MIL, NOVECIENTOS
VEINTISIETE, CON CINCO
CTVOS.) - Valores a JULIO/11.-
PLAZO DE EJECUCION: 120
(CIENTO VEINTE) DIAS
CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$327,93
(PESOS: TRESCIENTOS
VEINTISIETE CON NOVENTA Y
TRES CTVOS.)-
SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO
MONTO MINIMO A ACREDITAR
EN CONCEPTO DE CAPACIDAD
DE CONTRATACION ANUAL
REFERENCIAL (RUBRO
ARQUITECTURA) EXPEDIDO
POR EL R.P. de L. de O.P. de SGO.
DEL ESTERO.
\$546.545,08.- (PESOS: QUINIENTOS
CUARENTA Y SEIS MIL,
QUINIENTOS CUARENTA Y
CINCO CON OCHO CTVOS.)
LUGAR, FECHA Y HORA PARA
LA PRESENTACION Y
APERTURA DE LA LICITACION:
EN EL I.P.V.U. AVDA. BELGRANO
(S) 2.050 CIUDAD DE SANTIAGO
DEL ESTERO; EL DIA 19 DE ABRIL**

DEL AÑO 2.012 (o día hábil inmediato
siguiente, si éste resultare inhábil)
HASTA LAS 9, 00 HS.
**FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.:** HASTA EL DIA 12
DE ABRIL DEL AÑO 2.012 (o día
hábil inmediato siguiente, si éste
resultare inhábil) DE 8 A 12 HS.
**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
PARA LA ADQUISICION DE
PLIEGO:** EN EL I.P.V.U. AVDA.
BELGRANO (S) 2.050 CIUDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO; HASTA
EL DIA 12 DE ABRIL DEL AÑO
2.012 (o día hábil inmediato siguiente,
si éste resultare inhábil) DE 8 A 12HS.
**LUGAR Y FECHA TOPE PARA LA
SOLICITUD DE CONSULTAS Y/O
ACLARACIONES:** EN LA SEC. TE.
DE ARQ. Y TEC. DEL I.P.V.U.
AVDA. BELGRANO (S) 2.050
CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; hasta el día consignado
como TOPE en el Art. N° 9 del P. de
C.P.
ING. RICARDO A. SOLER -
Secretario Técnico Arquitectura y
Tecnología I.P.V.U.
e- 30 marzo - v. 04 abril.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**
Juzgado Paz Letrado Tercera
Nominación, autos: "SUAREZ,
MARCELINO JESUS Y OTRA
s o b r e S U C E S I O N

AB-INTESTATO", cita y emplaza
herederos-acreedores de los causantes
MARCELINO JESUS SUAREZ y
MARIA SANTOS, por el término de
TREINTA DIAS, bajo apercibimiento
de Ley.

Secretaría, 26 de Marzo de 2012.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS
- Secretaria.
N° 215.718 - e. 03 abril - v. 09 abril -
p. 50 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION
Juez Civil y Comercial de 4°
Nominación, en autos: "Expte. N°
471462 en Autos caratulados: **ARIAS
GILDA** sobre **SUCESION
AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a
herederos y a quienes se consideren
con derecho sobre los bienes dejados
por la causante, GILDA ARIAS, para
que dentro del término de Treinta (30)
Días comparezcan a hacerlos valer en
legal forma, bajo apercibimiento de
Ley.-
Secretaría, 30 de marzo de 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaría
N° 215.752 - e. 04 abril - v. 10 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION
Juez Civil y Comercial de 2°
Nominación, en autos caratulados:
"**GUZMAN RITO ANTONIO Y
GUZMAN MARIO ALBERTO
s/SUCESION EXPTE. N° 470.886"**,
cita y emplaza a herederos y acreedores
del causante por el término de Treinta
Días, comparezcan a hacer valer sus

derechos bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría.
Dra. Stella Maris Llebara.-
Secretaría, 27 de Marzo de 2012.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA -
Secretaría
N° 215.745 - e. 04 abril - v. 10 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION
Juzgado Civil y Comercial de Sexta
Nominación, autos: "**IBARRA,
PEDRO LEONIDAS Y SANCHEZ
BURGOS, HILDA ROSA**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

s/SUCESION AB-INTESTATO, cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, Marzo de 2012.-

Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria.

N° 215.734 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda, autos: "CATAN MARIA TERESA s/SUCESION - Expte. N° 64820/2011", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla, Juez.

Ante mí: Dra. María Silvia Grand de Fares, Secretaria.

Secretaría, 3 de Abril de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 215.733 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "VERON DE PEREYRA ENCARNACION ADELAIDA s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 16.701/2012, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, ENCARNACION ADELAIDA VERONDEPEREYRA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, Veintiocho (28) de Marzo del año 2012.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria.

N° 215.729 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de

Ortiz, autos: "JEREZ DE CAMAÑO, AVELINA ROSA; SEGUNDO PARMENION CAMAÑO Y MANUEL BENJAMIN CAMAÑO s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 16.459/2011, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, AVELINA ROSA JEREZ DE CAMAÑO y/o ANALINA ROSA JEREZ y/o AVELINA ROSA JEREZ y/o ANALINA ROSA JEREZ y/o ROSA JEREZ y SEGUNDO PARMENION CAMAÑO y/o SEGUNDO PARMENION CAMAÑO y/o SEGUNDO P. CAMAÑO, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, Veintiocho (28) de Marzo del año 2012.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria.

N° 215.728 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Expte. N° 451.058 - autos: "SAAVEDRA BELINDO ALEJANDRO o SAAVEDRA ALEJANDRO y LOPEZ PALMIRA BEATRIZ s/SUCESION", Juzgado Civil y Comercial de V° Nominación. Estando debidamente acreditado el fallecimiento de SAAVEDRA BELINDO ALEJANDRO y LOPEZ PALMIRA BEATRIZ, con las actas de defunción acompañadas, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS.

Fdo.: Dr. Pedro José Basbús, Juez. Ante mí: Dra. Mónica P. Abate de Castillo Solá, Secretaria 2.

Secretaría, 28-03-2012.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria.

N° 215.727 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: "RODRIGUEZ ARNALDO RENE s/SUCESION AB-INTESTATO", cita a quienes se consideren con derecho sobre los bienes relictos del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, lo acrediten bajo apercibimiento.

Secretaría, marzo de 2012.

Fdo.: Dr. Pedro José Basbús, Juez.

Ante mí: Dra. Alicia Brim - Secretaria.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 215.723 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en autos: PALADEA PALMIRA s/SUCESION", cítese y emplácese mediante edictos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma y bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Ausar Marta Daniela - Secretaria.

Santiago del Estero, 30 de Marzo de 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 215.722 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE**por: Toledo Tijera**

Excm. Cámara del Trabajo Primera Nominación, autos: "MALDONADO VERONICA DEL VALLE c / FREILLE LUIS s/INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, ETC., fíjase fecha subasta para el día 12 de Abril del año 2012 a horas diez y/o subsiguiente hábil llevará a cabo en la Sala de Remate N° 2 ubicada en Planta Baja del Palacio de Tribunales - Edificio Nuevo - a cargo Martillero designado Toledo Tijera, sin base, al contado, mejor postor, los siguientes bienes: Un Lote de 12 Estanterías de dos cuerpos y siete estantes, Un Mostrador Exhibidor Vidriada de Doce Cuerpos de 20 m., de largo. Un Aire Acondicionado SPLIT de 2.500 frigorías marca LG. Una Computadora PC marca SANYO

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

completa con Monitor, CPU, Teclado. Debiendo comprador depositar en el acto 10% concepto de seña del precio y 10% comisión Martillero perderá si no formaliza operación sin causa.

Secretaría, 21 de Marzo de 2012.-

Dra. ELSA H. RAFAEL DE ZAVALETA - Secretaria Provisoria. N° 215.725 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 150 - \$ 30,00.-

EDICTO REMATE

por: Juan Carlos Figueroa

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, Dra. Andrea Suárez, Secretaria; Dra. Llebara Stella Maris, en autos: **MARTIN DANIEL c/LEAL PEDRO ORLANDO a/EJECUCION PRENDARIA EXPEDIENTE 385540**, comisiona al martillero Figueroa Juan Carlos, que el día 18 de Abril a horas nueve y cuarenta y cinco (9,45), y/o subsiguiente hábiles en la Sala de Remate N° 2 venda al contado, sin base, al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Un Automóvil Volkswagen Polo Clásic Dominio BSY003 Motor Volkswagen N° OVB712979 Chasis N° 8ANZZZGK2VA052753, los que podrán ser vistos en horario comercial. En Avenida Belgrano 1266 La Banda, en horario comercial. El comprador deberá depositar el 10% en concepto de seña y 10% en concepto de comisión del martillero, sumas que perderá en caso de no formalizar la operación sin justa causa. Se exigirá a quien resulte comprador la constitución del domicilio en el radio del Juzgado.

Secretaría, 30 de Marzo de 2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 215.753 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO REMATE

por: Fernando M. Figueroa.

Juez en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en autos: **Expte. N° 301.106 - Año: 2005 - "GARCIA, CRISTINA c/A.M.A.U.P. C.N. s/REPETICION DE PAGO"**, remata el día Veinticinco (25) de Abril, a Horas Diez (10 hs.), o subsiguiente día hábil si éste fuera inhábil, a realizarse en la Sala de Remate N° 2 de

la Ampliación del Palacio de Tribunales, sin base, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de comisión de martillero y el 10% de seña, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa: 1) - 1 equipo de aire, tipo ventana, de aproximadamente 4.000 frigorías s/marca visible; 2) - 1 equipo de aire tipo ventana, de aproximadamente 4.000 frigorías, s/marca visible. 3) - 1 equipo de aire de aproximadamente 3.500 o 4.000 frigorías, marca BGH; 4) - 1 equipo de aire de aproximadamente 3.500 o 4.000 frigorías, marca BGH; 5) 1 fichero de metal, con 4 cajones; 6) 1 fichero con 3 cajones; 7) - 1 fichero con 3 cajones; 8) - 1 equipo de aire, marca MARSHALL, de aproximadamente 4.000 frigorías, 9) 1 armario de madera enchapada, color beige, con 2 puertas; 10) - 1 armario de madera enchapada, color beige, don 2 puertas; 11) 1 armario de madera enchapada, color beige, con 2 puertas; 12) 1 sillón giratorio, tapizado en cuerina, color claro; 13) - 1 televisor color, de 32 pulgadas, pantalla plana, marca Hitachi; 14) - 1 equipo de aire acondicionado, tipo split. Marca Blue-Star; 15) - 1 fichero metálico, con 4 cajones.

Martillero: Fernando M. Figueroa.

Secretaría, 28 de Marzo de 2012.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 215.738 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 780 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 6° Nominación Dr. Arrulfo Hernández en autos caratulados: **IBARRA AMELIA M. Y OTRO c/BUSTOS MARIA DORILA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**, cita y emplaza a la demandada BUSTOS MARIA DORILA para que en el término de 15 días el cual correrá a partir de la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de ley, de designarle al Sr. Defensor de Ausentes que le represente por la prescripción interpuesta del siguiente inmueble Lote

de Terreno compuesto por 415,74 metros cuadrados, ubicado en Lote N° 3 de la Manzana "A" del Barrio Colón Dpto. Capital Distrito Municipio, de esta Provincia comprendido en el Polígono A-B-C-D-A., dentro de las sig. Medidas y Linderos: Ubicado en el vértice A y en dirección al Sur el punto AB mide 11,00 m y linda con calle Presbitero Gorriti (Pavimento); desde el vértice B en dirección al Oeste el punto BC mide 37,80 m y linda con Lote N° 2 de Gloria López; Desde el vértice C en dirección al Norte CD mide 11,00 m y linda con Lote N° 17; Desde el vértice D con dirección al Este el punto DA mide 37,80 m, y linda con Lote N° 4 de Julio Nieva, e inscripto su dominio en Padrón 01-1-13281 con N° de Dominio 7N-4925 (año 1980).-

Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria

N° 215.739 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 160 - \$ 37,50.-

EDICTO CITACION

Juez Civil 6ta. Nominación, autos: **"GOMEZ, TEODOCIO EDUARDO Y OTRA c/IBARRA ABSALON Y/U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, se ha dictado el siguiente proveído: "Santiago del Estero, 3 de Septiembre de 2011. Por presentado, con el domicilio procesal constituido y real denunciado, en el carácter invocado, a mérito de la copia de poder acompañada, dásese participación. Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO contra IBARRA ABSALON Y SEGUNDA LIBORIA IBARRA, la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite del juicio ORDINARIO. Córrase traslado de la demanda al demandado para que en el término de DIECISIETE DIAS, ampliados en razón de la distancia, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del C.P.C. Y C. - La prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad, martes y viernes para las notificaciones en la Oficina. Los lotes a prescribir son los siguientes:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Medidas y Linderos: Lotes de terreno ubicado en Garza denominado LOTES N° 11 MANZANA 22, MIDE: 15 m., de frente por igual contrafrente y 40 m., de fondo. LINDA: NE.: calle 4, SO.: Lote 14, NO.: Parte Lote 10 y SE.: Lote 12. Lote de terreno inscripto a nombre de SEGUNDA LIBORIA IBARRA, bajo Matrícula Folio Real N° 25-0277. Medidas y Linderos: Lotes de terreno ubicado en Garza denominado LOTES N° 14 MANZANA 22, MIDE: 15 m., de frente por igual contrafrente y 40 m., de fondo. LINDA: SO: Ruta Nacional N° 34; NE: Lote 11, SE: Lote 15, NO: Parte lote 10 y más fracción sin deslindar, inscripta a nombre de SEGUNDA LIBORIA IBARRA, bajo Matrícula Folio Real N° 25-0276. Medidas y Linderos: Lotes de terreno ubicado en Garza denominado LOTES N° 12 MANZANA 22, MIDE: 15 m., de frente por igual contrafrente y 40 m., de fondo. LINDA: NE: Calle N° 4, SO: Lote 15; NO: Lote 11 y SE: Lote 13, propiedad inscripta a nombre de ABSALON IBARRA, bajo Matrícula Folio Real N° 25-0248. Medidas y Linderos: Lotes de terreno ubicado en Garza denominado LOTES N° 15 MANZANA 22, MIDE: 15 m., de frente por igual contrafrente y 40 m., de fondo. LINDA: SO: Ruta Nacional N° 34; NE: Lote 12; SE: Lote 16 y NE: Lote 14 propiedad inscripta a nombre de ABSALON IBARRA, bajo Matrícula Folio Real N° 25-0246. Santiago del Estero, 14 de Marzo del 2012. Atento lo solicitado, constancias de autos, motivo invocado, a los fines del traslado ordenado en el proveído de fs. 23 de autos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, atento lo informado que acompaña, emplazado para que en el plazo de DIECISIETE DIAS, el cual correrá a partir de la última publicación, comparezcan los herederos de ABSALON IBARRA, de SEGUNDA LIBORIA IBARRA, a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de Ley, de designarle al Sr. Defensor de Ausentes que le represente en autos.
Fdo.: Dr. Arrulfo Hernández, Juez.

Secretaría, 29 de Marzo de 2012.-
Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria.
N° 215.735 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 450 - \$ 100,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de La Banda, Dr. ALVARO MANSILLA hace saber que en los autos caratulados: "**Expte. N° 64.817/2011 AFUR MARIA ALEJANDRA c/CORIA DE PONCE LUISA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", se ha dictado el siguiente decreto: La Banda, 21 de marzo del 2012.- Atento lo manifestado agréguese el Oficio diligenciado que se adjunta, proveyendo la demanda: Téngase por interpuesta PRESCRIPCION ADQUISITIVA en CONTRA de CORIA DE PONCE LUISA y/o Quienes se consideren con derecho, sobre el Inmueble a prescribir ubicado en calle Balcarce N° 122, Dpto. Banda Distrito RINCON, Barrio Centro de la Ciudad de La Banda, Pcia. de Santiago del Estero, e Identificado como Lote N° 2, con una Superficie de 166,60 m2., Inscripto su Dominio en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 05-6879, Padrón Inmobiliario N° 06-1-10394, el que mide 10,00 m, de frente por igual contrafrente por 16,66 m de fondo, y cuyos Linderos son: Nor-Este, con parte de la Propiedad de Fermín Orellana; al Nor-Oeste, con Lote N° 1; al Sur-Oeste, con calle Balcarce y 6 al Sur-Este, con Lote N° 3, Superficie es de 98,17 m2., el Lado A-B, Mide 16,66 m., linda por este lado con Lote 1 Parcela 20 de Silvetti Olupia, sobre esta línea hasta los 11,65 m., es un muro medianero de 0,30 m, Lado B-C., mide 10,00 m materializado por un muro contiguo de 0,15 m., linda por este rumbo con la Parcela 21 de Orellana, Eufemia de Jesús, el Lado C-D, mide 16,66 m hasta las 8,81 m., es un muro contiguo de 0,15 m de ancho y de allí muro medianero con 0,30 m., el Lado D-A, mide 10,00 m., y es coincidente con la línea municipal y de edificación de calle Balcarce. La Superficie encierra un Polígono A-B-C-D-A de 166,60 m2. Teniendo y existiendo como mejoras

una vivienda de 2 Plantas que tiene una Superficie de 98,17 m2. la que se admite en cuanto por procediere y se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO (Arts. 334, 335, 341 y sig. Del C.P.C.C.), para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 92 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado, ofrezca las pruebas de las que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44 y 360 del código de rito y en su defecto de lo cual se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en Juicio.

A los demás oportunamente si procediere.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Notifíquese personalmente o por cédula.-

Fdo: Dra. Alvaro Mansilla - Juez.- Ante mí: Dra. Lila P. de Gaona - Secretaria.-
Secretaría, 28 de Marzo de 2012.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 215.756 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 400 - \$ 90,00.-

**"CLUB SPORTIVO Y
BIBLIOTECA
GENERAL BELGRANO"
Guardia Escolta - Dpto. Belgrano
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
"CLUB SPORTIVO Y BIBLIOTECA GENERAL BELGRANO", de la Localidad de Guardia Escolta - Dpto. Belgrano de esta Provincia convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 del mes de Abril del cte. año a horas 20 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta.
 - 2° - Lectura e Informe de lo actuado por la Comisión Directiva.
 - 3° - Consideración del Informe Ejercicio Económico cerrado el 31-12-2011.
- Guardia Escolta, 3 de Abril de 2012.-
LORENA A. MARINARI - Presidente.
STELLA MARI SOSA - Secretaria.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

N° 215.737 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

A.S.A.S
Asociación Santiaguense de
Agentes Sanitarios.
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Santiaguense de Agentes Sanitarios, convoca a sus Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo día 18 de Abril del corriente año, a horas 21:00 con 30 minutos de tolerancia. La misma se llevará a cabo en el domicilio ubicado en calle Capitán Alejandro Aguado, Mza. D. Lote 21, Barrio Mariano Moreno (quinta ampliación) de la Ciudad Capital. En la oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura y consideración de la Memoria y Balance (período 2011).
- 2) - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 30 de Marzo de 2012.-

DARIO A. PALUMBO - Presidente.
 SERGIO A. ACUÑA - Vicepresidente.
 N° 215.736 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
DE MEDELLIN"

Medellín - Dpto. Atamisqui -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DE MEDELLIN", convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria de la citada Organización, para el día viernes 06 de Abril del año en curso, en la Sede Social, sito en calle pública S/N°, Medellín, Dpto. Atamisqui, Santiago del Estero a horas 19:00 con sesenta minutos de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Renovación de Autoridades.
- 2) - Aprobación de Memoria y Balance.
- 3) - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

WILLAMS F. GODOY - Presidente.
 JOSE QUINTANA - Secretario.

N° 215.731 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

"ASOCIACION VECINAL
FRANCISCO DE AGUIRRE"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 12 de Abril de 2012, a horas 21,00 en su Local de Islas Malvinas N° 1612, del B° Mosconi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Tratamiento de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2011.
- 2) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) - Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta.

NESTOR O. TREJO - Presidente.

MIRTA S. SILVA - Secretaria.

N° 215.720 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL DE
MONTE RICO"

Monte Rico - Dpto. Alberdi
SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 22-04-12, a las 9,30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en Sede Monte Rico, Dpto. Alberdi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Dos Socios para refrendar Acta.
- 2) - Memoria y Balance 2010 y 2011.
- 3) - Renovación de Autoridades.

RAUL O. SALAZAR - Presidente.

ALBERTO E. SALVATIERRA - Secretario.

N° 215.730 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

"ESCUELA DE LA
FAMILIA AGRICOLA DE
FORRES"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la "ESCUELA DE LA FAMILIA AGRICOLA DE FORRES" convoca a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 13 de Abril del corriente año, a las 14,00 horas, en el local escolar, para

tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. - Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
3. - Designación de dos Socios para realizar el escrutinio.
4. - Elección parcial del Consejo de Administración.
5. - Elección de representantes a la FEFAsSE.

Forres, 03 de Abril del 2012.-

ELSA DEL V. JIMENEZ - Presidente.

JORGE IBAÑEZ - Secretario.

N° 215.726 - e. 04 abril - v. 04 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION DE
FOMENTO

TIERRA ADENTRO

Monte Redondo - Dpto. Loreto
-SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de abril de 2012, a las 18:00 hs, en el lugar Monte Redondo Dpto. Loreto.

ORDEN DEL DIA

1° - Balance General del 2011.

LAUREANO SERRANO

N° 215.740 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 20 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
SINCHI CAÑA (DURA CAÑA)

Sinchi Caña - Dpto. Choya
SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/04/2012, a las 18 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en la sede social, sita en el domicilio de la Sra. Esther Díaz Roldán de Pedraza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para la firma del Acta.

2° - Consideración de la Memoria Anual, el Balance General y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Sinchi Caña, Dpto. Choya, 03 de Abril de 2012.-

ESTHER DIAZ ROLDAN DE PEDRAZA - Presidente

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ADELINA DIAZ ROLDAN - Secretaria
N° 215.741 - e. 04 abril - v. 04 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
PUEBLO UNIDO**
**Agua Amarga - (Ayaj Yacu) -
Dpto. Pellegrini -
SANTIAGO DEL ESTERO**
Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de "Pueblo Unido" Asociación Civil, convoca a sus asociados a realizar Asamblea Anual Ordinaria, para el día 22 de Abril de 2012 a hs., 10 en la sede social del Club Sportivo Ganadero, la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designar 2 (dos) socios para firmar el acta.

2° - Leer el Acta Anterior.

3° - Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Elección de Autoridades.

Agua Amarga (Ayaj Yacu) - Dpto. Pellegrini - Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.

CARLOS ALBERTO ARGANARAZ - Presidente

MARIA REYMUNDO LUNA - Secretario

N° 215.742 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL DE
"FIGUEROA OESTE"**

**Dpto. Figueroa -
SANTIAGO DEL ESTERO**
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal de "Figueroa Oeste" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13/04 a horas 9 con treinta minutos de tolerancia, sito en su sede social en San Pablo Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Aprobación de Memoria y Balance del año 2011.

2° - Dos socios Asambleístas para refrendar el acta.

Santiago del Estero, marzo de 2012.

HERNAN DAVID LUNA - Presidente

NILDA CACERES - Secretaria
N° 215.744 - e. 04 abril - v. 04 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
SAN JORGE**
**El Barrial - Dpto. Capital -
SANTIAGO DEL ESTERO**
Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

Autoridades de la Asociación de Fomento Comunal San Jorge de la Localidad del Barrial, personería jurídica N° 1.495 convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 15 de abril de 2012, en el domicilio de la señora Celia Gómez (sede provisoria) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura Anterior.

2° - Memoria.

3° - Balance.

4° - Elección de Autoridades.

5° - Elección de 2 (dos) Asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 03 de Abril del 2012.

GOMEZ CELIA - Presidente

LASCANO GLADYS - Secretaria

N° 215.749 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**CLUB SPORTIVO
COMERCIO
LOS JURIES**

**Los Juries - Dpto. - Taboada -
SANTIAGO DEL ESTERO**
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el 29 de Abril del 2012 a las 19,00 horas con treinta (30) minutos de tolerancia en sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de asamblea.

2° - Motivos de la demora a convocar asamblea dentro de los plazos estatutarios.

3° - Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos.

4° - Elección de nuevas autoridades.

Los Juries - Dpto. Taboada, 03 de Abril del 2012.-

N° 215.747 - e. 04 abril - v. 04 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS DE
RECREACION Y TURISMO
"TRADICION"
SANTIAGO DEL ESTERO**
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados de Recreación y Turismo "Tradición" comunica a sus socios que la Asamblea General Ordinaria se realizará el día 18 de Abril de 2012, a las 19 hs., con 30 minutos de tolerancia en su sede de Patrocinia Díaz N° 650 B° Tradición, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y aprobación de Memoria y Balance/2011.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 03 de abril del 2012.

T. DE CARMEN GARCIA
CIANFERONI - Presidente

NORMA G. POSTIGLIONI -
Secretaria

N° 215.748 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**"AKIDEK ARGENTINA
S.A."**

ACTA N° 11

SANTIAGO DEL ESTERO

En la ciudad Capital de Santiago del Estero, a los veintiocho días del mes de Marzo año dos mil doce, siendo las veintiún horas se reúnen en Asamblea General Extraordinaria Unánime en Primera Convocatoria los accionistas de "AKIDEK ARGENTINA S.A.", que firman el Libro de Depósitos de Acciones y Asistencia a Asamblea en el local ubicado en calle Olachea N° 1005, Primer Piso, Departamento "D" de esta ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Consideración de los datos personales del Director Suplente.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

El Presidente del Directorio da por iniciada la Asamblea General Extraordinaria Unánime, comenzando con el Orden del Día, correspondiente a la consideración de los datos personales del Director Suplente para ser presentado en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, Accionista señor GERARDO CESAR CASALE, nacido el día diez de Diciembre de 1967, DNI N° 18.543.407, CUIT N° 23-18543407-9, Argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Zona Rural Colonia Alpina, Departamento Rivadavia, de la Provincia de Santiago del Estero. No habiendo mas temas a tratar se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria Unánime, siendo las veintidós y treinta horas.-
Dr. JULIO R. CASTELLANOS - C.P. N° 215.746 - e. 04 abril - v. 04 abril - p. 170 - \$ 37,50.-

**CENTRO DE
COMERCIO E INDUSTRIA
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

En plena conformidad a lo establecido en el Art. 29 de nuestro Estatuto Social, convocamos a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Martes 24 de Abril del 2012, a las 21:00 hs., en la sede social de calle Alberdi 135 de la ciudad de La Banda, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3° - Consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS e INFORME DE LA COMISION REVISADORA DE CUENTAS, del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
- 4° - Designación de una COMISION ESCRUTADORA, compuesta por tres miembros para que reciban los votos y

verifiquen el escrutinio.

5° - ELECCION DE 5 (CINCO) MIEMBROS TITULARES POR DOS AÑOS POR FINALIZACION DE MANDATO; ELECCION POR UN AÑO DE 2 (DOS) MIEMBROS SUPLENTE POR FINALIZACION DE MANDATO; ELECCION POR UN AÑO DE 3 (TRES) MIEMBROS DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS POR FINALIZACION DE MANDATO.-

6° - Proclamación de los electos por la Asamblea.

NOTA: Transcurrido una (1) hora de tolerancia la Asamblea se realizará con el número de miembros presentes, siendo válidas sus resoluciones.-
La Banda, 03 de Abril de 2012.-
Sr. ANDRONICO S. SUAREZ - Presidente
Sra. STELLA MARIS GALLEGU - Secretaria
N° 215.743 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 45,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO NOTIFICACION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, autos: "VALLE FERTIL SA c/CANO HECTOR ARIEL s/COBRO DE PESOS". Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2010. Por presentado. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido y por parte en mérito a la copia de poder acompañado. Por deducida demanda sobre COBRO DE PESOS - VIA SUMARIA, en contra de CANO HECTOR ARIEL, la que se acepta en por cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de DIEZ DIAS, conteste la demanda, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado y oponga las excepciones de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 62 y 360 el CPCC, téngase presente las pruebas ofrecidas. Resérvese la documentación original acompañada.

A lo demás oportunamente si procediere.
Martes y viernes para notificaciones.

Notifíquese la presente demanda mediante edictos durante dos días, Boletín Oficial y Diario Local, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.
N° 215.724 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 105 - \$ 37,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación, Expte. N° 348.767, "URQUIZA DE SANDEZ MIRTA MAGDALENA Y OTROS c/ URQUIZA MELCHORS/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", cítese y emplácese al demandado y a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, ubicado en El Deán, Mal Paso, Dpto. Capital, dentro de uno de mayor superficie inscripto en el Reg. de la Prop. con el N° 268, F° 228, Año 1911, cuyos linderos son al Norte y Oeste: Fracción de Mal Paso, perteneciente a Herederos de Melchor Urquiza; al Este: Ruta Nac. 9; Sur: Camino Vecinal, con una superficie de 0 Has. 70 As., 24 Cas., en el término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Dr. Rómulo R. Rava, Juez.
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.
N° 215.721 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 100 - \$ 22,50.-

**CORPORACION
LUXOR S.A.**

SANTIAGO DEL ESTERO

Fines artículo 10 Ley 19.550, CORPORACION LUXOR S.A., hace saber lo siguiente:

En Asamblea General Extraordinaria unánime N° 14 de fecha 10 de noviembre de dos mil once, se resolvió incrementar el capital social en Cinco Millones Cuatrocientos mil pesos (\$ 5.400.000) Dicho capital será suscripto

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

de la siguiente manera representados en cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil (4.675.000) acciones para el Dr. Néstor Carlos Ick y ochocientos veinticinco mil (825.000) acciones para la Sra. Lydia Noemí Mackeprang de Ick y que el mismo sea integrado por los accionistas mediante el aporte de los bienes inmuebles inscriptos en Matrículas de Folio Real números 7S-0575 (bis), 7S-23016/U.F. 1, 7S-23016/U.F.3. 7S-5313 y 7S-28.401, quedando de esta manera el aumento de capital totalmente suscripto e integrado. Como consecuencia del aumento el capital social queda fijado en la suma de Cinco Millones Quinientos Mil Pesos (\$ 5.500.000). De conformidad con ello se modificó el art. 4° del Estatuto Social quedando redactado del siguiente modo: **"ARTICULO CUARTO:** El capital social se fija en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 5.500.000) representado por cinco millones quinientos mil Acciones (5.500.000) Clase "A" ordinarias y nominativas, no endosables, de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago".-

Santiago del Estero, 30 de Marzo de 2012.-

Dr. NESTOR CARLOS ICK -
Presidente del Directorio
N° 215.750 - e. 04 abril - v. 04 abril -
p. 180 - \$ 45,00.-

**KON-TIKI
INVERSIONES S.A.
CONSTITUCION DE
SOCIEDAD**

Se hace saber que en la ciudad Capital de la provincia de Santiago del Estero, República Argentina, el veintinueve de marzo de dos mil doce por ESCRITURA PUBLICA NOVENTA Y CUATRO (94) pasada por ante el

Escribano ROBERTO PELLERINI DELLA ROSA, adscripto al registro notarial número veintiocho, entre el Sr. **R A U L G U I L L E R M O TARRAUBELLA**, D.N.I. N° 11.187.964, nacido el 10/06/1954, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Castelli N° 34, Planta Baja, Dpto. "F", de esta Ciudad; y **CARLOS MARCELO TARRAUBELLA**, D.N.I. N° 34.189.379, nacido el 15/01/1989, soltero, Comerciante, con domicilio en calle Castelli N° 34, Planta Baja, Dpto. "F", también de la ciudad de esta Ciudad, han resuelto constituir una **SOCIEDAD ANONIMA**, cuyos datos se mencionan a continuación:

- **Denominación social: "KON-TIKI INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA".**

- **Domicilio Social:** Castelli N° 34, Planta Baja, Dpto. "F", Ciudad capital de Santiago del Estero.

- **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **A) COMERCIAL: 1) INMOBILIARIA:** Compra, venta, permuta, excluyéndose el corretaje inmobiliario, leasing, construcción, locación y administración de bienes inmuebles, sean estos urbanos o rurales, loteos, y aquellos que se encuentren sometidos o a someter a Ley de Propiedad Horizontal, incluidos clubes de campo, country, parques industriales, complejos turísticos y hoteleros.

2) BIENES MUEBLES: Compra, venta, permuta, leasing, locación y administración de bienes muebles, sean estos, maquinarias, embarcaciones, aeronaves o rodados incluidos automotores de todo tipo, etc.

B) GASTRONOMIA, HOTELERIA Y TURISMO: Explotación y gerenciamiento de toda clase de establecimientos Gastronómicos, Hoteleros y Actividades Turísticas, pudiendo tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios, con posibilidad de traslado y

alojamiento de personas.

C) TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS: incluyendo, taxi aéreo, vuelos charter y giras, vuelos ejecutivos, y vuelos sanitarios, realizados en aeronaves propias o de terceros o asociados a terceros; y **D) FINANCIERA:** compraventa, negociación de acciones, obligaciones negociables, bonos, títulos públicos, cedulas, letras de tesorería, debentures y toda otra especie de títulos valores públicos y privados, emitidos por el Estado Nacional, las Provincias, Estados Extranjeros, entes autárquicos, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal y mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en el país o en el exterior, participación en todo tipo de agrupamiento empresario permitido por las leyes en vigencia, obtención y otorgamiento de prestamos, financiamientos y negocios crediticios de toda clase, con o sin garantías reales, quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para realizar tales fines podrá desarrollar actividades financieras vinculadas con las actividades enumeradas, operar con bancos oficiales, privados o mixtos, así como todo otro tipo de operaciones mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, nacionales o extranjeras. Podrá ser contratista del estado Nacional, Provincial o Municipal. Importar y exportar. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra, que se relacione con el objeto perseguido.

- **Plazo de Duración:** noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Comercio.

- **Capital Social:** PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) dividido en un mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal PESOS CIEN (\$100,00) cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital Social es suscrito e integrado por los socios en partes iguales, es decir, el Sr. **TARRAUBELLA RAÚL GUILLERMO**, quinientas acciones (500), lo que representa un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), o sea el 50 % del capital; y el Sr. **TARRAUBELLA CARLOS MARCELO**, suscribe las otras quinientas (500) acciones, lo que representa un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).

- **Composición de los Órganos de Administración:** La Administración y Representación Legal de la sociedad será ejercida por El Directorio de la Sociedad, el que está compuesto por el Sr. **TARRAUBELLA RAUL GUILLERMO**, en su carácter de Presidente del Directorio; y como director suplente **TARRAUBELLA CARLOS MARCELO**, quienes habiendo sido designados y han aceptado el cargo. A tal fin constituyen domicilio especial en la sede social. La duración del cargo de los Directores será de tres años. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 284, de la ley 19.550.

- **Fecha de Cierre del Ejercicio:** El cierre del ejercicio económico-financiero de la sociedad se realizará el día 31 de diciembre de cada año.

Dr. ANGEL EUGENIO MACHADO - Abogado

N° 215.751 - e. 4 abril - v. 4 abril - p. 650 - \$ 160.

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero 23 de marzo de
2.012.-

RESOLUCION N°919/12(D)

VISTO: lo dispuesto por los arts. 11), 12), 14), 16) 18) 19) y concordantes de la ley N° 6.590 y:

CONSIDERANDO: Que habiéndose efectuado el día 20 de marzo del presente año, la denuncia penal sobre las irregularidades detectadas en el **D e p a r t a m e n t o** Administrativo-Contable-Financiero, conforme lo resolviera el Cuerpo en reunión de fecha 28 de Febrero de 2.012, al tratarse el punto V) del Orden del Día.

Que la actuación mencionada es consecuencia de la culminación del proceso administrativo iniciado en el mes de enero del corriente año, tendiente a dar certeza de los hechos denunciados, y a recabar toda la información y documentación necesaria para respaldar la presentación judicial efectuada, la cuál esta referida al ejercicio contable 2.011. Proceso en el cual necesariamente debían participar los Órganos de control, como así también el Departamento Legal de la Institución, emitiendo los informes y dictamen respectivos.

Que en reunión del Directorio de fecha 20 de marzo de 2.012, al tratar el punto VII) del Orden del día "Consideración de Convocatoria a Asamblea Extraordinaria con el objeto de informar los hechos acaecidos y las medidas concretadas por el Directorio", el Cuerpo resolvió, en uso de las facultades que le confiere el art.18) de la Ley N°6.590, efectuar dicha Convocatoria a los efectos mencionados, respecto de las irregularidades detectadas.

Que por ello, y las facultades previstas en la Ley N° 6.590

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESUELVE:

Art.1) Convocar a la realización de la

Asamblea Extraordinaria de Afiliados -Activos y Pasivos -, para el día de 18 abril del presente año a las 20,30 hs., en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero situada en la calle Buenos Aires N° 730 de esta ciudad. **Conforme a lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 20 de marzo de 2.012, al tratar el punto VII) del Orden del Día.**

Art. 2) Establecer para su tratamiento el siguiente Orden del Día:

I.-) Designación de dos Afiliados para firmar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario de la Asamblea el acta de la presente reunión.

II.-) Informe de las irregularidades detectadas en el Departamento Administrativo-Contable-Financiero del I.S.S.P.S.E., y las actuaciones llevadas a cabo.

III.-) Decisión del Directorio de contratar un Servicio de Auditoría Integral sobre los Estados Contables correspondientes a los años 2.009 y 2.010.

Art. 3) Poner en conocimiento de los afiliados titulares activos que solo podrán participar de este acto quienes cumplan los siguientes requisitos establecidos por el art.19) de la ley N°6.590:

a.) Estar afiliados al día 29 de febrero del presente año.

b.-) Tener pagados los aportes previsionales desde el momento de su inscripción hasta el correspondiente al período febrero del presente año inclusive, hasta las 13 hs. del día 18 de abril próximo en forma excluyente.

c.-) No encontrarse cumpliendo sanciones impuestas por el I.S.S.P.S.E., ni tener suspendida su matrícula profesional.

Art.4) No podrán participar de este acto, los Afiliados que tengan vigente un "Plan de Facilidad de Pago de la Deuda por Aportes", ni los Afiliados que se hayan acogido al "Programa de Sinceramiento Previsonal".

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art.5) Recordar que la Asamblea Extraordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad mas uno de los afiliados en condiciones de participar en ella- Art. 14) de la ley N°6.590-.

En caso de no contar con este quórum, la Asamblea se celebrará en 2° convocatoria una hora después de la fijada para la primera, con cualquier número de afiliados presentes. En caso de interrumpirse la sesión y pasar a cuarto intermedio, no podrán

incorporarse nuevos participantes cuando se reinicie la sesión.

La intervención del afiliado en la Asamblea debe ser en forma personal, no pudiendo hacerse representar - Arts. 12) y 14) de la ley N°6.590-.

Art. 6) Regístrese, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación en la provincia - en cumplimiento de lo dispuesto por el art.12) de la ley N°6.590-; notifíquese y archívese.

Dra. Marta Elena Paiola

Presidente del Directorio del I.S.S.P.S.E

Lic. Ricardo Monti Nazha

Secretario del Directorio del I.S.S.P.S.E

N° 215.732 - e. 4 abril - v. 10 abril - p. 560 - \$ 185.